CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSELL COMARCAL DEL SOLSONÈS Y LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DE SOLSONA, ANUALIDAD 2026

REUNIDOS:

Por un lado, Maria Clautre Sunyer i Cantons, presidenta del **CONSELL COMARCAL DEL SOLSONÈS,** actuando en su nombre y presentación, con domicilio en la calle Dominics, 12 de la ciudad de Solsona y con el NIF P-7500009-A.

Por otro, Francesc Ester Fabriàs, presidente de la **ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DE SOLSONA**, actuando en su nombre y representación, con domicilio en la Avenida Països Catalans, 7 baixos de la ciudad de Solsona y con el NIF núm. G-25214305.

Las partes se reconocen mutuamente, en la calidad en la que intervienen, la capacidad de obrar necesaria para otorgar este convenio y, a tal efecto,

EXPONEN:

I. La Asociación de Comerciantes de Solsona es la entidad que aglutina al sector comercial de la ciudad de Solsona, y tiene como finalidades organizar y promover actividades de todo tipo que contribuyen a dinamizar y dar a conocer este sector.

II. El Consell Comarcal del Solsonès, con motivo de las finalidades y servicios que realiza esta asociación, está interesado en colaborar con ésta.

III. Que con anterioridad ja se han firmado convenios entre la UBIC y el Consell Comarcal del Solsonès para colaborar, siendo de interés de las dos partes darle continuidad.

Por todo ello,

ACUERDAN:

Primero. Este convenio tiene por objeto la colaboración entre **el CONSELL COMARCAL DEL SOLSONÈS y la ASOCIACIÓ DE COMERCIANTES DE SOLSONA** en las actividades de promoción y dinamización comercial que esta última organiza durante el ejercicio 2026, de acuerdo con lo que más adelante se establece.

Segundo. En colaboración con las actividades de promoción y dinamización comercial de la Asociació de Comerciantes de Solsona durante el ejercicio 2026, el Consell Comarcal del Solsonès hará efectivo el pago de **2.000,00** euros a la Asociació de Comerciantes de

Solsona, previa presentación de la factura/facturas por dicho importe, que tendrán que ser originales y con fecha de 2026, y el correspondiente comprobante de pago bancario.

Las facturas tendrán que ir acompañadas de una instancia y de los siguientes documentos que se adjuntan como anexo:

- Ficha de datos bancarios (modelo 4).
- Cuenta justificativa para subvenciones, que incluye la memoria justificativa y económica de la actuación (modelo 6).
- Declaración de subvenciones recibidas (modelo 7).
- Acreditación gráfica de la colaboración del Consell Comarcal del Solsonès en lugar visible.

La Asociació de Comerciantes de Solsona deberá poner el logotipo del Consell Comarcal del Solsonès y hacer constar su colaboración en lugar visible en todo el material elaborado para la actividad. En caso de no cumplimiento de este requisito el Consell Comarcal podrá acordar no abonar el importe señalado.

La Asociació de Comerciantes de Solsona deberá presentar los justificantes en el Consell Comarcal del Solsonès antes del 31 de diciembre 2026.

Tercero. Las actividades subvencionables serán sólo acciones de promoción y dinamización comercial de la Asociació de Comerciantes de Solsona. No serán objeto de este convenio los gastos referentes a productos alimenticios, bebidas y similares, así como tampoco los gastos en trofeos, premios en metálico y gastos de personal propio de la asociación ni gastos generales de la entidad (gestoría, consumos, suministros, etc.).

Cuarto. La vigencia del presente convenio se establece hasta el 31 de diciembre de 2026.

Y en prueba de conformidad, una vez leído el convenio se firma por las partes en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, por duplicado ya un solo efecto.

Consell Comarcal del Solsonès Asociació de Comerciantes de Solsona